

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 1 de 2

OTROSI N° 01 MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO	FECHA
	072	25 DE JUNIO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA, APOYO, ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO, SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL LIBANO TOLIMA.	
CONTRATISTA	MAURICIO ALEJANDRO MORALES QUIROZ	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA	
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00)	
PLAZO	CINCO (05) MESES	

Entre los suscritos a saber, **BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.817.217 expedida en Murillo - Tolima, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DEL LIBANO (TOLIMA), de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 numeral 3 literal. b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante y para los efectos del presente otrosí se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **MAURICIO ALEJANDRO MORALES QUIROZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.104.694.655, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**. Teniendo en cuenta: **1).** - Que el 23 de enero de 2026 se firmó el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 072 de 2026, con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA, APOYO, ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO, SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL LIBANO TOLIMA. **2.** Que, bajo la gravedad de juramento, el contratista manifiesta que no se haya en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993. Por tanto, Hemos convenido celebrar el presente OTROSI MODIFICATORIO DE ADICION Y PRORROGA al contrato de No. 072 de 2026, previa las siguientes consideraciones: la presente adición se fundamenta debido a que La Administración Municipal de Líbano, Tolima, continúa requiriendo el apoyo, asesoría y acompañamiento profesional especializado al Despacho de la Alcaldesa, Secretarías y demás dependencias de la entidad, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos administrativos, el cumplimiento de las metas institucionales y la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal. Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de dar continuidad al acompañamiento especializado requerido por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, toda vez que persisten actividades que demandan conocimientos técnicos y profesionales específicos que no pueden ser atendidas de manera suficiente con el personal de planta disponible. En consecuencia, se hace necesaria la presente adición con el fin de garantizar la continuidad del apoyo profesional requerido y evitar afectaciones en el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos a cargo de la Administración Municipal. En este orden, la Administración Municipal tiene la necesidad de continuar con la prestación del servicio, por lo que es necesario adicionar el

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 2 de 2

valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) el cual corresponde al 40% del valor inicial del contrato y un plazo de DOS (02) MESES. **1).** - Que el día 23 de enero de 2026 se firmó el contrato de prestación de apoyo a la gestión número 072 de 2026 suscrito entre el CONTRATISTA, **MAURICIO ALEJANDRO MORALES QUIROZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.104.694.655 y el MUNICIPIO del Líbano Tolima. **2).** Que de fecha 02 de febrero de 2026, se suscribió ACTA DE INICIO. **3).**- Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 048 de 2026 es de CINCO (05) MESES para su ejecución. **4).**- que se hace necesario dar continuación a la ejecución del contrato suscrito con **MAURICIO ALEJANDRO MORALES QUIROZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.104.694.655, teniendo en cuenta que la entidad aun cuenta con la necesidad de los servicios que se prestan por medio de la ejecución de este contrato de prestación de servicios para dar cumplimiento a las actividades propias de esta dependencia, por lo que se hace necesario realizar el presente otrosí de adición y prorroga al contrato 072 de 2026, con fundamento a las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR EL VALOR** de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 072 de 2026, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal 349 del 19 de junio de 2026, expedido por la secretaria de hacienda municipal. **CLAUSULA SEGUNDA – PRORROGAR EL PLAZO:** El plazo inicial del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 072 de 2026, por un plazo de DOS (02) MESES. **CLAUSULA TERCERA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **CLAUSULA CUARTA – EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** el termino de ejecución del objeto contratado será de SIETE (07) MESES. **CLAUSULA QUINTA:** establecer como nueva fecha de terminación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 072 de 2026, el 31 de agosto de 2026. **CLAUSULA SEXTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** el presente OTROSI MODIFICATORIO DE ADICION Y PRORROGA N° 01 hace parte integral del Contrato de prestación de apoyo a la gestión No. 072 de 2026. específicamente las cláusulas antes mencionadas, por lo que los demás aspectos contemplados en el mismo, no se modifican y por consiguiente tendrán plena vigencia, el presente Contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de registro presupuestal y aprobación de garantías cuando se soliciten en la minuta del contrato.

BEATRIZ VALENCIA GOMEZ – Alcaldesa Municipal

MAURICIO ALEJANDRO MORALES QUIROZ – CC. 1.104.694.655 – **CONTRATISTA**

JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ – Secretario General y del Interior – **SUPERVISOR**

ELABORADO POR: GABRIEL REYES QUIROZ
APROBADO POR: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO